



Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

REGISTROS DE DECRETOS
2022



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

21 de abril de 2022.-

VISTO :

La solicitud de colaboración efectuada por el Señor MATÍAS DAMIÁN SANGUINETTI, DNI. 31.376.492, requiriendo ayuda económica para solventar gastos de traslado con motivo de la participación de su hijo JUAN SEBASTIÁN SANGUINETTI, en el Campeonato de SUPERBIKE Bonaerense que se llevará a cabo en la ciudad de Colón, Provincia de Buenos Aires, los días 23 y 24 de abril próximo, y

CONSIDERANDO :

Que de acuerdo al informe de la Dirección de Deportes y Recreación el joven Sanguinetti es un gran exponente en esta actividad deportiva en la cual se utiliza un tipo de motocicleta especial especialmente diseñados para certámenes de velocidad teniendo ya registro, a su corta edad, de actuaciones en competencias en los cuales siempre ha obtenido muy buena performance, por lo que desea hacerse lugar a la solicitud efectuada por su padre, con el objeto de ayudarlo a desarrollarse deportivamente,

La intención de esta gestión de gobierno colaborar con nuestros deportistas locales, propiciando su participación en eventos que hagan a su desarrollo y en este caso en razón que esta competencia será un peldaño más para la carrera deportiva del joven,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS

DECRETA:

ARTICULO 1 * .- Otórgase un subsidio de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000,00) al Sr. SANGUINETTI MATÍAS DAMIÁN, DNI. 31.376.492, a efectos de solventar gastos por la participación de su hijo menor de edad, JUAN SEBASTIÁN SANGUINETTI, en el Campeonato Bonaerense de SBK (Superbike) que se llevará a cabo en la ciudad de Colón, Provincia de Buenos Aires los días 23 y 24 de abril, atento los fundamentos expuestos y con cargo a rendir cuentas.

ARTICULO 2 * .- El gasto que demande la aplicación del artículo anterior será con cargo a la Jurisdicción 01 – Actividad Central 01 – Actividad Específica 06- 5.1.4.0 "Ayuda a Deportistas locales" del Presupuesto de Gastos en vigencia.

ARTICULO 3 * .- Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dese al Registro Oficial del Municipio.-

DECRETO N° 805

Dr. José Matías Balsamello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte